



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

Presidenta: Para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Igual de Género y de Estudios Legislativos para el estudio que no ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada Presidenta Brenda Georgina Cárdenas Thomae me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que sin más preámbulo solicito amablemente, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

De la Comisión de Igual de Género

Diputada Susana Hernández Flores, presente.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, justificó su inasistencia.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, igualmente justificó su inasistencia.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, mismo caso, justifica.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputada Nancy Delgado Nolazco, presente.

De la Comisión de Estudios Legislativos.

La de la voz, Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, justificó su inasistencia.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Diputada Presidenta, contamos con una asistencia de **11 Diputados** integrantes de estas Comisiones y por lo tanto existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión de trabajo.

Presidenta: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la



misma, siendo las **quince horas con cuarenta y ocho minutos** de este día **30 de octubre del año 2018**.

Presidenta: Solicito amablemente a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidenta. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto: *Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que de trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.* **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente, solicito a las y los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por 11 votos a favor, en contra ninguno y ninguna abstención, o sea por unanimidad.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que de trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para tal efecto solicito a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae tenga a bien preguntar a las y los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.



Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de estos órganos, su parecer con la propuesta referida por la Diputada Brenda.

Secretaria: Me voy a permitir hacer uso de la voz.

Secretaria: La violencia contra las mujeres ha sido un tema por demás arduamente promovido, para poner fin a las distintas formas de manifestación que se han generado debido a la actualización cultural que se ha dado no sólo en México, sino en todos los países del mundo. En este sentido, se ha logrado generar una sinergia entre Estados, organismos internacionales y organizaciones de la orden civil, todo ello para lograr la protección y garantizar en todos los ámbitos la igualdad, equidad y los Derechos Humanos inherentes a las mujeres. El estado mexicano en sus tres órdenes de gobierno, ha implementado numerosas acciones que permiten lograr el empoderamiento de las mujeres, mismo que a lo largo de la historia se ha visto sesgado por los diversos tipos de violencia que la obstaculizan, dichas acciones ha sido siempre bajo el firme propósito de generar de manera efectiva y real, el bienestar y seguridad de cada una de ellas, recordamos que dentro de la Convención Interamericana para atender prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, tratado multilateral del que México forma parte "Belem Do Para" ha marcado la pauta para legislar en nuestro derecho interno, fijando los elementos universales del concepto de violencia contra la mujer y que lo describe como todo tipo de acción o conducta basada en su género que causa muerte, sufrimiento físico, psicológico o sexual a la mujer tanto el ámbito público, como en el privado. Bajo esa premisa se presenta la acción legislativa que hoy nos ocupa, a fin de remitir al Congreso de la Unión el proyecto de decreto para reformar y adicionar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el cual pretende incluir dentro de las modalidades de violencia que la misma prevé, la violencia cibernética definida como cualquier acción que lesioné, denigre o ponga en riesgo el honor, la dignidad, la seguridad la libertad o la integridad de las mujeres y niñas mediante la publicación y difusión de mensajes, imágenes, audios o videos con connotación sexual u otro aspecto en la vida privada de la mujer a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, redes sociales, páginas web, correos electrónicos, blogs, mensajes de texto, vídeos o cualquier otro medio similar. No se omite señalar que de acuerdo a lo publicado por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, considera que la violencia mediática en redes sociales, ciber violencia contra las mujeres y niñas, representa un obstáculo para su acceso seguro a las



comunicaciones e información digital, genera también consecuencias psicológicas, emocionales, sociales para las víctimas y limita el pleno uso, goce y disfrute de sus derechos humanos. Otras definiciones sobre ciber violencia es la emitida por la organización de Naciones Unidas, misma que lo define como un comportamiento violento en línea, que va desde el acoso línea y el agravio público hasta el deseo de infligir daño físico incluido los ataques sexuales, los asesinatos y los suicidios inducidos. En ese contexto, es importante señalar que las nuevas tecnologías de la información, nos han brindado grandes bondades en materia de comunicación, como permitir el contacto de todas las personas de manera constante, sin importar tiempo y lugar, sin embargo, éste a su vez representa una gran desventaja que conlleva a diferentes peligros, ya que se expone a los tipos de violencia que pueden surgir en línea, acciones como la que se presenta son resultado de la materialización de dichas conductas, que incluyen desde insultos, comentarios degradantes, amenazas, acoso, robo de identidad, espionaje entre muchos otros, cometidos a través de las tecnologías de la información y comunicación, como internet, teléfonos móviles y videojuegos, por citar un ejemplo de acuerdo con el plan de acciones públicas a emprender de manera integral para visual visibilizar y prevenir la violencia y acoso sexual en las redes sociales, facebook y Twitter de la Ciudad de México, se denuncia las diversas formas de violencia cibernética contra las mujeres, violar la intimidad de las mujeres al filtrar imágenes y/o vídeos, ya sea realizando algún acto sexual o exhibiendo su cuerpo semidesnudo o desnudo sin su consentimiento, sembrar rumores falsos y difamar a alguna mujer con el propósito de dañar su reputación y buscar avergonzarla en su red social, ante sus familiares, amigos y conocidos. Crear perfiles falsos y/o usurpar la identidad alguna para subir fotos, hacer comentarios ofensivos o hasta ofertas sexuales. Denigrar a las mujeres, el difundir fotos y/o grabaciones en dónde se busca intimidar, agredir, humillar o ridiculizar. Asimismo filmar a través de teléfonos celulares o digitales actos de violencia, en donde se golpea, agrede, grita, o persigue a una persona de sexo femenino. Acechar o espiar las publicaciones, comentarios, fotos y todo tipo de información de una mujer en sus cuentas de redes sociales. Esta modalidad puede ir de una simple indagación, hasta el deseo de relacionarse con la víctima, para intimidarla y acosarla sexualmente. Acoso y amenaza mediante el envío de imágenes con contenido sexuales y/o mensajes agresivos y hostigadores en cuentas de correo electrónico, mensajería telefónica o redes sociales de las víctimas. Así como intimidar a una mujer con la intención de golpearla, abusarla sexualmente y/o matarla, si no accede a sus deseos. En razón de lo referido con antelación y debido a la gran importancia y atención que requiere esta problemática en nuestros tiempos, en lo



particular para visibilizar, prevenir y combatir la violencia mediática contra las mujeres, en atención a nuestro compromiso para promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres que constituyen ejes primordiales para el desarrollo integral de las mismas. Se estima viable el exhorto materia del presente asunto. Para lo cual en un marco de respeto y coordinación entre poderes, los legisladores del orden federal y atendiendo a los principios que en materia de Derechos Humanos debemos atender, se debe adicionar una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. A fin de que se reconozca como un tipo, el de la violencia cibernética. Consciente de que la lucha por la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer es una tarea de todos los órganos de gobierno, en corresponsabilidad con todos los sectores sociales de nuestro país, se estima que el presente exhorto constituye una razón por demás sustentada para que se tome en cuenta la propuesta que la propia acción legislativa contiene y, que a lo largo de las consideraciones aquí expuestas, ha quedado debidamente fundada. Por lo cual pido a ustedes compañeras y compañeros integrantes de estas comisiones, nos pronunciemos de manera positiva en relación al sentido del asunto que nos ocupa. Muchas gracias por su atención.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, las y los que estén a favor sírvanse indicar en los términos de la ley.

Los que estén en contra, que se manifiesten.

Compañeras y compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **11 votos a favor**.

En tal virtud se solicita los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso, al desahogo de las participaciones correspondientes.



Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradecemos la presencia de mis compañeros Diputados y Diputadas de estas comisiones y, me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **dieciséis horas** en punto del día 30 de octubre del presente año, muchas gracias.